




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Filosofía
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico correspondiente al primer trimestre de 2024 1 Acta consistente en 3 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Acta 23 de Consejo Técnico 26 de febrero de 2024 Página 2. Nombre de estudiantes, matrículas y trayectoria educativa. Página 3. Nombre de estudiantes y matrículas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Dr. Luis Antonio Romero García
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	09 de mayo de 2024 Acta de Sesión Extraordinaria No. 18/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO 23º. Sesión

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las doce horas del **día veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro**, se reunieron en el edificio B, Sala de Juntas de esta Facultad, de la Unidad de Humanidades, los integrantes del **Consejo Técnico** de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Saraí Villanueva Villa, en su calidad de Director y Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos Raúl Homero López Espinosa y Ariel Félix Campirán Salazar con la finalidad de celebrar la sesión del Consejo Técnico, sobre el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:-----

1. **Registro de asistencia.**-----
2. **Asignación de Experiencia Educativa Vacante Temporal, artículos 70 y 73, correspondiente al periodo febrero – julio 2024.**-----
3. **Asuntos de escolaridad.**-----
4. **Asuntos varios.**-----

Después de haber corroborado que existía el *quorum* legal para sesionar de forma ordinaria, se procede a desahogar la agenda de trabajo.-----

Pasando al **segundo punto**, el Director, Dr. Luis Antonio Romero García, señala que con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el AVISO de Experiencias Educativas Vacantes Temporales publicado el 21 de febrero de 2024 correspondiente al periodo febrero - julio 2024 bajo el Artículo 70 y 73 del Estatuto del Personal Académico, se dan a conocer las solicitudes de los participantes para ocupar plaza vacante temporal de la Experiencia Educativa: Filosofía de las Ciencias. Enseguida, los miembros del Consejo Técnico revisaron el currículum de los solicitantes para analizar quién sería el mejor candidato para la impartición de dicha experiencia educativa. Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso con base en los **artículos 70 y 73**, así como en el perfil académico-profesional, la experiencia en el Área de conocimiento, la didáctica y experiencia docente en el nivel superior, los miembros del Consejo Técnico revisaron los currículum de los solicitantes: José Armando Méndez Gutiérrez, Saulo Esteban Vásquez Aguilar, Diego Sánchez Aguilar, Christian Göeritz Álvarez y Jorge Lucas Seamanduras Ameca de la Experiencia Educativa vacante temporal de **Filosofía de las Ciencias**. Enseguida, el H. Consejo Técnico ha decidido **designar** por unanimidad de votos **a Diego Sánchez Aguilar** por contar con el perfil académico-profesional y experiencia en el Área de conocimiento, para que ocupe temporalmente la Experiencia Educativa **Filosofía de las Ciencias**, con 4hrs., sección I-2, Plaza 17525, tipo de contratación **IPP** horario de miércoles y viernes de 15:00 a 17:00, para el periodo febrero – julio 2024.- Respecto del **tercer punto**, el Director, Dr. Luis Antonio Romero García, informa que para esta sesión se cuenta con algunos asuntos de escolaridad por lo que procede

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

a presentar la solicitud del estudiante [redacted], con [redacted] [redacted], para permitir traslape de una hora de las Experiencias Educativas de Área de Formación: Historia de la Filosofía y Servicio Social, el día lunes, el motivo es debido a que ya no tiene más Experiencias Educativas por cursar y considerando que las primeras sesiones del Servicio Social son presenciales y que las horas del Área de Formación: Historia de la Filosofía son horas prácticas. Una vez analizada la solicitud y para no afectar la trayectoria escolar, el Consejo Técnico **ACUERDA:** se **avala** el traslape de horario solicitado por el estudiante [redacted] [redacted] con [redacted], para apoyar a que concluya la carrera en los tiempos establecidos en el Plan de Estudios.

Enseguida se presenta la solicitud de la estudiante [redacted] [redacted], quien pide autorización para permitir el traslape de horario entre la Experiencia Educativa: Problemas de Teorías del Conocimiento y Servicio Social los días lunes, pues traslapan por una hora, se procede a revisar la

[redacted]

Técnico **ACUERDA:** se **avala** el traslape de horario de la estudiante [redacted] [redacted], con la finalidad de contribuir a

[redacted]

A continuación, se presenta la solicitud de la estudiante [redacted] [redacted], quien pide la autorización de traslape de horario de una hora, del día lunes de las experiencias educativas Problemas de Teorías del Conocimiento, NRC 21818 y Servicio Social, NRC 36928. Justifica que estas Experiencias Educativas son de las últimas que le corresponde cursar para concluir

[redacted]

Estudios, por tal motivo los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO:** se **avala** la solicitud de traslape de horario de la estudiante [redacted] [redacted] [redacted] con el fin de no afectar su trayectoria escolar y a su vez que se titule en los tiempos estimados del Plan de Estudios.

Finalmente se presenta la solicitud de la estudiante: [redacted], con número de [redacted], quien solicita una prórroga para poder finalizar la redacción de su trabajo recepcional y con ello estar en condiciones de atender las observaciones hechas por su director de tesis, los miembros del Consejo Técnico proceden a analizar la situación de la estudiante. Una vez examinada la

N16-ELIMINADO 101

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large scribble and the name 'Pablo Alonso Lopez' written vertically.

N7-




Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA



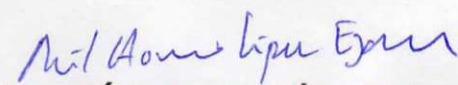
Facultad de Filosofía

información y considerando que es lo último que debe atender la estudiante, los integrantes llegan al siguiente **ACUERDO:** Se **avala** la prórroga para la titulación de la estudiante **N23-ELIMINADO 1**, con número de **N24-ELIMINADO 101**, con la finalidad de apoyarla y que concluya su trabajo recepcional.-----
Sin más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión a las trece quince horas del día señalado al inicio. Damos Fe.-----


DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA


MTRA. SARAI VILLANUEVA VILLA


MTRO. ARIEL FÉLIX CAMPIRÁN SALAZAR


DR. RAÚL HOMERO LÓPEZ ESPINOSA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnsparencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnsparencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnsparencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnsparencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnsparencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz
- 14.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

FUNDAMENTO LEGAL

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

16.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnasporencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz

17.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 74 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnasporencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz

20.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnasporencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnasporencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO El Información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Matrícula de estudiantate Ley 875 de Trnasporencia y Acceso a la Informacion para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."